

## CONSEJO GENERAL

### INFORME ANUAL (2018)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el Procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105).

Desde su anterior informe anual<sup>1</sup>, el Consejo General ha celebrado cinco reuniones, los días 7 de marzo, 8 de mayo, 26 de julio, 18 de octubre y 12 de diciembre de 2018. Las actas de esas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/171, WT/GC/M/172, WT/GC/M/173, WT/GC/M/174 y WT/GC/M/175.<sup>2</sup>

En el informe figuran los asuntos siguientes:

<b>1 INFORMES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIONES DEL PRESIDENTE .....</b>	<b>5</b>
<b>3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO .....</b>	<b>5</b>
3.1 Examen de los progresos realizados.....	5
3.2 Intercambio de información - Solicitud de China .....	6
3.3 Moratoria de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas: Necesidad de replantear la cuestión - Comunicación de la India y Sudáfrica .....	6
<b>4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORMES.....</b>	<b>6</b>
<b>5 AYUDA PARA EL COMERCIO - INFORME.....</b>	<b>7</b>
<b>6 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.....</b>	<b>7</b>
<b>7 EXAMEN ANUAL DEL SISTEMA DE LICENCIAS OBLIGATORIAS ESPECIALES - PÁRRAFO 7 DEL ANEXO DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC ENMENDADO Y PÁRRAFO 8 DE LA DECISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 6 DE LA DECLARACIÓN DE DOHA RELATIVA AL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC Y LA SALUD PÚBLICA - INFORME DEL CONSEJO DE LOS ADPIC.....</b>	<b>8</b>
<b>8 CUESTIONES RELATIVAS A LA ADHESIÓN .....</b>	<b>8</b>
8.1 Presidencia de los grupos de trabajo sobre adhesiones.....	8
<b>9 EXENCIONES .....</b>	<b>8</b>
9.1 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto - Prórroga de exención - Proyecto de decisión.....	8
9.2 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyectos de Decisión.....	9

<sup>1</sup> El informe anual del Consejo General correspondiente a 2017 se distribuyó con la signatura WT/GC/191.

<sup>2</sup> Por distribuir.

9.3 Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.....	9
<b>10 DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - FECHA Y LUGAR.....</b>	<b>10</b>
10.1 Declaración del Presidente .....	10
<b>11 SELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE APELACIÓN - DECLARACIÓN DE CHINA .....</b>	<b>10</b>
<b>12 NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE APELACIÓN - MODIFICACIONES DEL ENTENDIMIENTO SOBRE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS .....</b>	<b>11</b>
12.1 Declaración de la Unión Europea, China, el Canadá, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza, Australia, la República de Corea, Islandia, Singapur, México, Costa Rica y Montenegro.....	11
12.2 Comunicación de la Unión Europea, China, el Canadá, la India, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza, Australia, la República de Corea, Islandia, Singapur, México, Costa Rica y Montenegro .....	11
12.3 Comunicación de la Unión Europea, China, la India y Montenegro .....	11
<b>13 DEBATES ESPECÍFICOS SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS - COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA Y SINGAPUR .....</b>	<b>11</b>
<b>14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - INVESTIGACIONES Y MEDIDAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 232 RESPECTO DE LOS PRODUCTOS DE ACERO Y ALUMINIO - DECLARACIÓN DE CHINA .....</b>	<b>11</b>
<b>15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - INVESTIGACIONES Y MEDIDAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR DE 1974 - DECLARACIÓN DE CHINA .....</b>	<b>12</b>
<b>16 OPINIONES SOBRE EL MODELO ECONÓMICO DE CHINA QUE PERTURBA EL COMERCIO Y SUS REPERCUSIONES PARA LA OMC - COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS .....</b>	<b>12</b>
<b>17 MEDIDAS PARA OTORGAR A LOS PMA QUE HAYAN DEJADO DE PERTENECER A ESTA CATEGORÍA DE PAÍSES Y CUYO PNB SEA INFERIOR A 1.000 DÓLARES EE.UU. LAS VENTAJAS PREVISTAS EN EL PÁRRAFO B) DEL ANEXO VII DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS - COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA EN NOMBRE DEL GRUPO DE PMA .....</b>	<b>12</b>
<b>18 TALLER SOBRE EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA COMERCIAL BASADO EN EL GÉNERO - DECLARACIÓN DEL CANADÁ .....</b>	<b>12</b>
<b>19 DECLARACIONES DE LOS GRUPOS DE MIEMBROS EN LAS REUNIONES OFICIALES DE LA OMC - DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS.....</b>	<b>13</b>
<b>20 CREACIÓN DE UN NUEVO GRUPO INFORMAL DE MIEMBROS PARA DELIBERAR SOBRE EL COMERCIO Y EL MEDIO AMBIENTE - DECLARACIÓN DE COSTA RICA .....</b>	<b>13</b>
<b>21 CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE Y SEMANA AFRICANA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO - DECLARACIÓN DE KENYA .....</b>	<b>13</b>
<b>22 LABOR DEL G-20 SOBRE EL COMERCIO Y LAS INVERSIONES - DECLARACIÓN DE LA ARGENTINA.....</b>	<b>13</b>
<b>23 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>13</b>
23.1 Informes y recomendaciones.....	13
<b>24 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC.....</b>	<b>14</b>
24.1 Informes .....	14

24.2 Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración.....	14
<b>25 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>26 CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC - INFORME DE LA 52ª SESIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO MIXTO.....</b>	<b>15</b>
<b>27 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC.....</b>	<b>15</b>
<b>28 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC .....</b>	<b>15</b>
<b>29 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.....</b>	<b>17</b>

## **1 INFORMES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL (WT/GC/M/171, WT/GC/M/172, WT/GC/M/173, WT/GC/M/174 Y WT/GC/M/175)**

1.1. En Doha, los Ministros establecieron un Comité de Negociaciones Comerciales, bajo la autoridad del Consejo General, para supervisar el desarrollo general de las negociaciones (WT/MIN(01)/DEC/1). De conformidad con los principios y prácticas aprobados por el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión, celebrada en 2002 (TN/C/M/1), el CNC presenta un informe en cada reunión ordinaria del Consejo General.

1.2. En cada una de las reuniones del Consejo General celebradas en marzo, mayo, julio, octubre y diciembre, el Director General informó de las actividades pertinentes realizadas desde su anterior informe al Consejo General, incluidas las reuniones informales del CNC y reuniones informales de Jefes de Delegación por él convocadas al respecto.<sup>3</sup>

1.3. En la reunión de marzo hizo uso de la palabra el representante de Burkina Faso (grupo de los Cuatro del Algodón). El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CNC y del informe del Director General, así como de las declaraciones formuladas en la reunión de marzo del Consejo General y en la reunión informal del CNC y reunión informal de Jefes de Delegación celebrada el 5 de marzo.<sup>4</sup>

1.4. En la reunión de mayo hizo uso de la palabra el representante de Zambia. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CNC y del informe del Director General, así como de las declaraciones formuladas en la reunión de mayo del Consejo General y en la reunión informal del CNC y reunión informal de Jefes de Delegación celebrada el 7 de mayo.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Los informes presentados por el Director General y los Presidentes de los Grupos de Negociación en las reuniones informales del CNC y reuniones informales de Jefes de Delegación celebradas en marzo, mayo, julio, octubre y diciembre se incorporaron a las actas de las correspondientes reuniones del Consejo General y se distribuyeron también con las firmas JOB/GC/172, JOB/GC/186, JOB/GC/195, JOB/TNC/71 y JOB/TNC/72, respectivamente.

<sup>4</sup> Las declaraciones formuladas por las siguientes delegaciones en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 5 marzo se incorporaron al acta de la reunión de marzo del Consejo General (WT/GC/M/171): Suiza; Nigeria; Nueva Zelanda; Rwanda (Grupo Africano); el Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME); la Unión Europea; Guyana (ACP); Turquía; México; Colombia; la República Centroafricana (PMA); China (Amigos de la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Uganda; el Ecuador; Nepal; el Japón; Singapur (ASEAN); Australia; Tailandia; el Estado Plurinacional de Bolivia; el Perú; Cuba; la República de Corea; el Brasil; Sudáfrica; Indonesia (G-33); Noruega; el Pakistán; la Federación de Rusia; Hong Kong, China; Trinidad y Tabago; el Canadá; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); la India; Papua Nueva Guinea (Grupo del Pacífico); los Estados Unidos; el Senegal; Zimbabue; la República Bolivariana de Venezuela; la Argentina (Grupo Informal sobre la Facilitación de las Inversiones); Sri Lanka; Ghana; Filipinas; Kenya; y el Paraguay.

<sup>5</sup> Las declaraciones formuladas por las siguientes delegaciones en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 7 mayo se incorporaron al acta de la reunión de mayo del Consejo General (WT/GC/M/172): Suiza (en nombre de la Argentina; Australia; Bangladesh; Benin; el Brasil; Burkina Faso; el Canadá; Chile; Colombia; Costa Rica; Côte d'Ivoire; El Salvador; la ex República Yugoslava de Macedonia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; Kazajstán; Kenya; Liechtenstein; Malasia; Malí; México; Myanmar; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; el Pakistán; Panamá; el Paraguay; el Perú; Qatar; la República de Corea; la República de Moldova; la República Democrática Popular Lao; la República Dominicana; Singapur; Suiza;

1.5. En la reunión de julio hicieron uso de la palabra los representantes de Uganda, Haití (CARICOM) y Malawi (ACP). El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CNC y del informe del Director General, así como de las declaraciones formuladas en la reunión de julio del Consejo General y en la reunión informal del CNC y reunión informal de Jefes de Delegación celebrada el 24 de julio.<sup>6</sup>

1.6. En la reunión de octubre, el Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CNC y del informe del Director General, así como de las declaraciones formuladas en la reunión informal del CNC y reunión informal de Jefes de Delegación celebrada el 16 de octubre.<sup>7</sup>

1.7. En la reunión de diciembre hicieron uso de la palabra los representantes del Paraguay, Barbados, la República de Moldova y El Salvador. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CNC y del informe del Director General, así como de las declaraciones formuladas en la reunión de diciembre del Consejo General y en la reunión informal del CNC y reunión informal de Jefes de Delegación celebrada el 10 de diciembre.<sup>8</sup>

---

Tailandia; Turquía; Ucrania; el Uruguay; y Viet Nam); Sudáfrica (Grupo Africano); los Estados Unidos; la República Centroafricana (PMA); Colombia (Diálogo Informal sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Malawi (ACP); Australia (Iniciativa en relación con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); el Reino de la Arabia Saudita; Indonesia (G-33); China; Benin (grupo de los Cuatro del Algodón); el Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME); la Unión Europea; Honduras (Grupo Informal de Países en Desarrollo, excepto Israel); Zimbabwe; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Singapur; México; Trinidad y Tabago; Egipto; la India; el Ecuador; Noruega; la Federación de Rusia; Cuba; el Canadá; el Brasil; Islandia; Hong Kong, China; Turquía; el Perú; Ghana; Costa Rica; el Estado Plurinacional de Bolivia; Uganda; Tonga (Grupo del Pacífico); la República de Moldova; el Paraguay; el Taipei Chino; Haití (CARICOM); Tanzania; Tailandia; Nepal; Dominica (OECD); Chile; el Japón; Jamaica; Kenya; Nueva Zelanda; Camboya; el Pakistán; la República Bolivariana de Venezuela; Malasia; y la República de Corea.

<sup>6</sup> Las declaraciones formuladas por las siguientes delegaciones en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 24 julio se incorporaron al acta de la reunión de julio del Consejo General (WT/GC/M/173): la República de Corea; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Sudáfrica (Grupo Africano); el Canadá; Malawi (ACP); Australia (Iniciativa en relación con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); la Unión Europea; Colombia (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Costa Rica; China; el Chad (PMA); la India; el Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME); los Estados Unidos; Indonesia (G-33); el Brasil; el Pakistán; la Argentina; Nueva Zelanda; Chile; Zimbabwe; la Federación de Rusia; Suiza; Egipto; Noruega; Turquía; Bangladesh; Hong Kong, China; Sri Lanka; el Ecuador; el Perú; Singapur; el Paraguay; Nepal; Trinidad y Tabago; Qatar; Kenya; México; Tailandia; Vanuatu (Grupo del Pacífico); el Japón; la República Bolivariana de Venezuela; Dominica (OECD); Benin (grupo de los Cuatro del Algodón); y Cuba.

<sup>7</sup> Las declaraciones formuladas por las siguientes delegaciones en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 16 octubre se incorporaron al acta de la reunión de octubre del Consejo General (WT/GC/M/174): el Canadá; Sudáfrica (Grupo Africano); la República Bolivariana de Venezuela; Noruega; Malawi (ACP); los Estados Unidos; Ghana; México; Qatar; el Brasil; Marruecos; Cuba; Turquía; Colombia (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Nueva Zelanda; China; el Senegal; la Unión Europea; Zimbabwe; Australia (Iniciativa en relación con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); la India; la República de Moldova; el Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME); Costa Rica; la República de Corea; el Taipei Chino; Indonesia (G-33); Suiza; Benin (grupo de los Cuatro del Algodón); la Argentina; el Chad (PMA); el Paraguay; Vanuatu (Grupo del Pacífico); Jamaica; la Federación de Rusia; Omán; el Japón; Uganda; Angola; Nepal; Trinidad y Tabago; Camboya; Hong Kong, China; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Kenya; Egipto; el Estado Plurinacional de Bolivia; el Ecuador; Singapur; el Pakistán; Haití (CARICOM); Nigeria; el Afganistán; el Camerún; y Sri Lanka.

<sup>8</sup> Las declaraciones formuladas por las siguientes delegaciones en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 10 de diciembre se incorporaron al acta de la reunión de diciembre del Consejo General (WT/GC/M/175): el Canadá; la República Centroafricana (PMA); Islandia (Grupo de Trabajo sobre el Impacto Comercial); Singapur (ASEAN); Colombia (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Sudáfrica (Grupo Africano); Australia (Iniciativa en relación con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); Vanuatu (ACP); la Unión Europea; el Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME); China; Benin (grupo de los Cuatro del Algodón); Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Suiza; el Brasil; Sri Lanka; Angola; la Federación de Rusia; la República de Corea; México; el Japón; Indonesia (G-33); la India; la Argentina; el Taipei Chino; Uganda; Filipinas; Jamaica; el Senegal; Noruega; Chile; Turquía; el Perú; Kenya; Hong Kong, China; Nigeria; Camboya; Tailandia; Costa Rica; el Pakistán; Trinidad y Tabago; Viet Nam; Haití (CARICOM); Papua Nueva Guinea (Grupo del Pacífico); Santa Lucía (OECD); y la República Dominicana.

---

## **2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIONES DEL PRESIDENTE (WT/GC/M/171, WT/GC/M/172, WT/GC/M/173, WT/GC/M/174 Y WT/GC/M/175)**

2.1. Desde julio de 2014, el punto relativo a la aplicación de los resultados de Bali se ha incluido en el orden del día del Consejo General a petición del Presidente, a fin de facilitar información actualizada sobre la labor llevada a cabo por los órganos ordinarios que estaban trabajando directamente en las distintas Decisiones adoptadas en Bali. Desde que finalizaron los períodos de sesiones décimo y undécimo de la Conferencia Ministerial, también se han presentado informes en el marco de este punto acerca de la aplicación de los resultados de Nairobi y de Buenos Aires.

2.2. En las reuniones del Consejo General celebradas en marzo, mayo, julio, octubre y diciembre, el Presidente informó sobre la labor que estaban realizando los órganos ordinarios de la OMC para cumplir los mandatos ministeriales de Bali, Nairobi y Buenos Aires.<sup>9</sup>

2.3. En la reunión de marzo, el Consejo General tomó nota del informe del Presidente.

2.4. En la reunión de mayo hicieron uso de la palabra los representantes de Sudáfrica (Grupo Africano) y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

2.5. En la reunión de julio hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), Sierra Leona y Tanzania. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

2.6. En la reunión de octubre hicieron uso de la palabra los representantes de la República Centroafricana (PMA), Malawi (ACP) y el Chad. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

2.7. En la reunión de diciembre hicieron uso de la palabra los representantes de Vanuatu (ACP) y la República Centroafricana (PMA). El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

## **3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO**

### **3.1 Examen de los progresos realizados (WT/GC/M/173 y WT/GC/M/175)**

3.1. En consonancia con la Declaración sobre el Comercio Electrónico Mundial adoptada por los Ministros en el segundo período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/MIN(98)/DEC/2), en septiembre de 1998 el Consejo General adoptó un Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (WT/L/274). En la Undécima Conferencia Ministerial, los Ministros adoptaron una Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (WT/MIN(17)/65 - WT/L/1032) en la que se encomendaba al Consejo General que realizara exámenes periódicos en sus reuniones de julio y diciembre de 2018 y julio de 2019 sobre la base de los informes que pudieran presentar los órganos de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo.

3.2. En la reunión de julio, el Presidente señaló a la atención de los Miembros los informes presentados al Consejo General por los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios (S/C/54) y del Consejo del Comercio de Mercancías (G/C/60). A continuación, los Presidentes del CCS, el CCM, el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) informaron de las novedades que había habido en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico desde el último examen periódico, realizado en julio de 2017. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas por los Presidentes del CCS, el CCM, el Consejo de los ADPIC y el CCD, y de los informes distribuidos con las signaturas S/C/54 y G/C/60.

---

<sup>9</sup> Las declaraciones del Presidente se distribuyeron posteriormente con las signaturas JOB/GC/173, JOB/GC/187, JOB/GC/196, JOB/GC/202 y JOB/GC/210, respectivamente.

3.3. En la reunión de diciembre, el Presidente informó<sup>10</sup> de las novedades que había habido en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico desde el último examen periódico, realizado en julio, con inclusión de las consultas que había celebrado con los Miembros sobre cómo hacer avanzar el debate acerca de la moratoria relativa al comercio electrónico, después de la comunicación presentada por Sudáfrica y la India; informó también sobre la reunión informal abierta que había convocado el 27 de noviembre a este respecto. Asimismo, señaló a la atención de los Miembros los informes presentados al Consejo General por los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios (S/C/56) y del Consejo del Comercio de Mercancías (G/C/64). Hicieron uso de la palabra los representantes de la República Centroafricana (PMA), la India, Sudáfrica, Vanuatu (ACP), Nigeria y el Japón. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente, de los informes distribuidos con las firmas S/C/56 y G/C/64, y de las declaraciones formuladas.

### **3.2 Intercambio de información - Solicitud de China (WT/GC/M/173)**

3.4. En la reunión de julio, el representante de China informó a los Miembros acerca del taller sobre el comercio electrónico, de dos semanas de duración, celebrado en China y presentó un vídeo al respecto. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

### **3.3 Moratoria de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas: Necesidad de replantear la cuestión - Comunicación de la India y Sudáfrica (WT/GC/M/173)**

3.5. En la reunión de julio, los representantes de la India y Sudáfrica presentaron su comunicación distribuida con la firma WT/GC/W/747. A continuación, en el marco de los tres subpuntos, se mantuvo un debate en el que intervinieron los representantes de Benin (UEMAO); los Estados Unidos; Cuba; Uganda; Tanzania; el Chad; el Taipei Chino; el Brasil; el Pakistán; Costa Rica; el Ecuador; la Federación de Rusia; Indonesia; el Japón; Tailandia; la República de Corea; Australia; la Unión Europea; Noruega; el Canadá; Kazajistán; Sri Lanka; Singapur; Suiza; Hong Kong, China; Turquía; México; y Chile. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

## **4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORMES (WT/GC/M/171, WT/GC/M/172, WT/GC/M/173, WT/GC/M/174 Y WT/GC/M/175)**

4.1. En 2002, el Consejo General tomó nota del marco y de los procedimientos para el desarrollo del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías acordado por los Ministros en Doha (WT/MIN(01)/DEC/1, párrafo 35), con arreglo a los cuales este Programa de Trabajo sería un punto permanente del orden del día del Consejo General y en los que se preveía también que el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) rindiera informe al Consejo General con regularidad sobre el progreso de los trabajos en sus sesiones específicas sobre este tema. En la Undécima Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2017, los Ministros adoptaron la Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías (WT/MIN(17)/63 - WT/L/1030), en la que se reafirmaba su compromiso con el Programa de Trabajo y se encomendaba al CCD que prosiguiera sus trabajos en sesiones específicas bajo la responsabilidad general del Consejo General.

4.2. En la reunión de marzo, el Presidente del CCD recordó la Decisión Ministerial adoptada en Buenos Aires en relación con esta cuestión e informó a los Miembros de que el CCD en Sesión Específica seguiría debatiendo sobre cómo llevarla adelante. Hicieron uso de la palabra los representantes de Guatemala (EPV) y la República de Moldova. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

4.3. En la reunión de mayo, el Presidente del CCD informó de que estaban en marcha los preparativos para la celebración de otra reunión a principios de junio con el fin de examinar las dificultades que planteaban a las EPV su mayor integración en el sistema multilateral de comercio y la reducción de los costos comerciales. Hizo uso de la palabra el representante de Guatemala (EPV). El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración formulada.

4.4. En la reunión de julio, el Presidente del CCD informó de que el CCD en Sesión Específica se había reunido en junio para continuar la labor que se le había encomendado. El debate -que incluyó exposiciones de la Secretaría, Panamá y Sri Lanka- se centró en las dificultades específicas derivadas

---

<sup>10</sup> El informe del Presidente se distribuyó posteriormente con la firma WT/GC/W/756.

de los costos comerciales que tenían las EPV y en las fuentes más importantes de costos para el comercio de mercancías y servicios por ellas señaladas. Hizo uso de la palabra el representante de Guatemala (EPV). El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración formulada.

4.5. En la reunión de octubre, el Presidente del CCD informó de que la 37ª sesión específica del CCD sobre las pequeñas economías se celebraría el 1º de noviembre y se centraría en las mejores prácticas y enfoques de política para abordar las dificultades identificadas en la sesión precedente. Hizo uso de la palabra el representante de Guatemala (EPV). El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración formulada.

4.6. En la reunión de diciembre, el Presidente del CCD informó de que la 37ª sesión específica del CCD sobre las pequeñas economías se había centrado en las mejores prácticas y enfoques de política para abordar las dificultades identificadas en la sesión precedente. El Grupo de EPV estaba preparando un documento final basado en los debates mantenidos en 2018 en el CCD en Sesión Específica. Hicieron uso de la palabra los representantes de Guatemala (EPV) y Mauricio. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

## **5 AYUDA PARA EL COMERCIO - INFORME (WT/GC/M/171)**

5.1. En la reunión de marzo, el Presidente del CCD informó de que, desde principios de enero, se estaban celebrando consultas relativas al último Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio. Aunque se habían logrado avances, el CCD necesitaría más tiempo para deliberar sobre esa cuestión y el Consejo General volvería a abordar ese punto en una reunión futura.<sup>11</sup> Hizo uso de la palabra el representante del Chad (en nombre de la República Centroafricana, coordinador de los PMA). El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración formulada.

## **6 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL (WT/GC/M/175)**

6.1. En el párrafo 1.b de la Decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 sobre el Programa de Trabajo de Doha (WT/L/579), el Consejo General tomó nota, entre otras cosas, de las iniciativas bilaterales, multilaterales y regionales para avanzar en los aspectos de la Iniciativa sobre el algodón relativos a la asistencia para el desarrollo, y encomendó a la Secretaría que continuara trabajando con la comunidad del desarrollo, y que rindiera al Consejo informes periódicos sobre los acontecimientos de interés. El Consejo encomendó asimismo al Director General que consultara a las organizaciones internacionales pertinentes, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Centro de Comercio Internacional, para orientar eficazmente los programas existentes y cualesquiera recursos adicionales hacia el desarrollo de las economías en las que el algodón tenía una importancia vital. En las Decisiones de Bali y Nairobi se reafirmó este mandato y se invitó al Director General a que siguiera presentando informes periódicos sobre este asunto.

6.2. En la reunión de diciembre, el Director General Adjunto Alan Wolff, en nombre del Director General, informó de que se seguían realizando progresos en esta esfera; señaló asimismo que las actividades de asistencia para el desarrollo destinada específicamente al algodón habían aumentado y que la labor del Mecanismo era ahora más metódica. Dio las gracias a los Miembros pertenecientes a la comunidad del desarrollo, a aquellos que habían contribuido significativamente a la Cooperación Sur-Sur para la Asistencia al Desarrollo en el Sector del Algodón y a varias instituciones multilaterales. Hicieron uso de la palabra los representantes de la República Centroafricana (PMA), la Unión Europea, Malí (grupo de los Cuatro del Algodón) y Turquía. El Consejo General tomó nota de la declaración del Director General Adjunto y de las demás declaraciones formuladas.

---

<sup>11</sup> Durante la reunión del Consejo General celebrada en mayo, en el marco del punto del orden del día "Aplicación de los resultados de Bali, Nairobi y Buenos Aires", el Presidente del Consejo General informó de que, tras la celebración de intensas consultas por el Presidente del CCD, se había acordado el Programa de Trabajo 2018-2019.

---

## **7 EXAMEN ANUAL DEL SISTEMA DE LICENCIAS OBLIGATORIAS ESPECIALES - PÁRRAFO 7 DEL ANEXO DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC ENMENDADO Y PÁRRAFO 8 DE LA DECISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 6 DE LA DECLARACIÓN DE DOHA RELATIVA AL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC Y LA SALUD PÚBLICA - INFORME DEL CONSEJO DE LOS ADPIC (WT/GC/M/175)**

7.1. En agosto de 2003, el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Asimismo, el Consejo General adoptó en diciembre de 2005 un Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que se sometió a la aceptación de los Miembros. De conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC, el Protocolo entró en vigor el 23 de enero de 2017, tras su aceptación por dos tercios de los Miembros de la OMC que lo habían aceptado en esa fecha o antes de ella. Tanto en el Acuerdo sobre los ADPIC enmendado como en la Decisión de 2003 se disponía que el Consejo de los ADPIC examinara anualmente el funcionamiento del sistema y también informara sobre su aplicación al Consejo General.

7.2. En la reunión de diciembre, el Presidente del Consejo de los ADPIC hizo la presentación del informe de este órgano (IP/C/82) sobre el examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales. El Consejo General tomó nota del informe del Consejo de los ADPIC.

## **8 CUESTIONES RELATIVAS A LA ADHESIÓN**

### **8.1 Presidencia de los grupos de trabajo sobre adhesiones (WT/GC/M/172, WT/GC/M/173 y WT/GC/M/175)**

8.1. En la reunión de mayo<sup>12</sup>, el Presidente dijo que se había llegado a un consenso sobre el nombramiento del Embajador Luis Cancela (Uruguay) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Argelia a la OMC, y del Sr. Andrew Staines (Reino Unido) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de las Bahamas a la OMC. Hicieron uso de la palabra los representantes de las Bahamas (en calidad de observador) y Argelia (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

8.2. En la reunión de julio<sup>13</sup>, el Presidente dijo que se había llegado a un consenso sobre el nombramiento de la Embajadora Elisabeth Tichy-Fisslberger (Austria) como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Bhután a la OMC, y de la Embajadora Paik Ji-ah (República de Corea) como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Uzbekistán a la OMC. Hizo uso de la palabra el representante de Bhután (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

8.3. En la reunión de diciembre<sup>14</sup>, el Presidente dijo que se había llegado a un consenso sobre el nombramiento del Embajador Morten Jespersen (Dinamarca) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Etiopía a la OMC, y del Sr. Katsuro Nagai (Japón) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Sudán a la OMC. Hizo uso de la palabra el representante del Sudán (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

## **9 EXENCIONES**

### **9.1 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto - Prórroga de exención - Proyecto de Decisión (WT/GC/M/173)**

9.1. En la reunión de julio, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión (documentos G/C/W/753, G/C/W/753/Add.1 y G/C/W/753/Add.2) sobre la solicitud de prórroga de la exención relativa al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen del proyecto de Decisión que había llevado a cabo ese Consejo. Hizo uso de la palabra el representante de Sierra Leona. El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración formulada y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre

---

<sup>12</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de mayo.

<sup>13</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de julio.

<sup>14</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de diciembre.

la OMC, adoptó el proyecto de Decisión, que se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/1039.

## **9.2 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyectos de Decisión (WT/GC/M/175)**

9.2. En la reunión de diciembre, el Consejo General examinó cuatro proyectos de Decisión de exención distribuidos con las signaturas G/C/W/756, G/C/W/757, G/C/W/758 y G/C/W/759/Rev.1, que se referían a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017, respectivamente, en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por dicho Consejo. El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó los cuatro proyectos de Decisión, que se distribuyeron posteriormente con las signaturas WT/L/1048, WT/L/1049, WT/L/1050 y WT/L/1051.

## **9.3 Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/173 y WT/GC/M/175)**

9.3. De conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto".

9.4. En la reunión de julio, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i. Países menos adelantados Miembros - Obligaciones en virtud de los párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 1º de enero de 2033 (WT/L/971)
- ii. Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2019 (WT/L/759)
- iii. Canadá - CARIBCAN, exención otorgada el 28 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023 (WT/L/958, WT/L/1036)
- iv. Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 5 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019 (WT/L/950, WT/L/1038)

9.5. En su examen, el Consejo General consideró los informes sobre la aplicación de las respectivas exenciones, distribuidos con las signaturas WT/L/1036 y WT/L/1038. Hicieron uso de la palabra los representantes de Haití (CARICOM), Jamaica, los Estados Unidos y el Canadá. El Consejo General tomó nota de los informes distribuidos con las signaturas WT/L/1036 y WT/L/1038 y de las declaraciones formuladas, y acordó volver a examinar, en su última reunión ordinaria de 2018, las exenciones otorgadas por varios años, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.

9.6. En la reunión de diciembre, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i. Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030 (WT/L/847, WT/L/982)
- ii. Cuba - Párrafo 6 del artículo XV, prórroga de exención, prórroga otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021 (WT/L/1003, WT/L/1043)

- iii. Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021 (WT/L/1002, WT/L/1044)
- iv. Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/970, WT/L/1045)
- v. Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026 (WT/L/1000, WT/L/1046)
- vi. Estados Unidos - Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025 (WT/L/1001, WT/L/1047)

9.7. En su examen, el Consejo General consideró los informes sobre la aplicación de las respectivas exenciones, distribuidos con las signaturas WT/L/1043, WT/L/1044, WT/L/1045, WT/L/1046 y WT/L/1047. Hizo uso de la palabra el representante de Montenegro. El Consejo General tomó nota de los informes distribuidos con las signaturas WT/L/1043, WT/L/1044, WT/L/1045, WT/L/1046 y WT/L/1047 y de la declaración formulada.

## **10 DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL - FECHA Y LUGAR**

### **10.1 Declaración del Presidente (WT/GC/M/172, WT/GC/M/173 y WT/GC/M/174)**

10.1. En la reunión de mayo<sup>15</sup>, el Presidente anunció que iniciaría consultas sobre la fecha y el lugar del duodécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente.

10.2. En la reunión de julio, tras el proceso de consultas llevado a cabo por el Presidente, el Consejo General acordó que el duodécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC tendría lugar en Astaná (Kazajstán) a principios de junio de 2020, en el entendimiento de que se mantenía el plazo de 2019 establecido en la Decisión de Buenos Aires sobre las subvenciones a la pesca y de que se mantenían también las fechas de 2019 relacionadas con sendas moratorias relativas al comercio electrónico y a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC. Hicieron uso de la palabra el Presidente, el Director General y el representante de Kazajstán. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

10.3. En la reunión de octubre, el Consejo General acordó que la Duodécima Conferencia Ministerial se celebraría del 8 al 11 de junio de 2020. Hizo uso de la palabra el representante de Kazajstán. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

## **11 SELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE APELACIÓN - DECLARACIÓN DE CHINA (WT/GC/M/172)**

11.1. En la reunión de mayo, el representante de China formuló una declaración sobre las cuestiones relacionadas con la selección de los nuevos Miembros del Órgano de Apelación. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Unión Europea; México; Camboya; Zimbabwe; la Federación de Rusia; Honduras (Grupo Informal de Países en Desarrollo, excepto Israel); Uganda; el Japón; el Estado Plurinacional de Bolivia; Tanzania; Qatar; Benin; Guinea; Turquía; Noruega; Hong Kong, China; el Brasil; la República Bolivariana de Venezuela; el Canadá; el Pakistán; Maldivas; Suiza; Australia; Myanmar; Tailandia; Liberia; el Ecuador; Kazajstán; la India; Sri Lanka; Guatemala; la República de Corea; Egipto; y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

---

<sup>15</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de mayo.

## **12 NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE APELACIÓN - MODIFICACIONES DEL ENTENDIMIENTO SOBRE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS (WT/GC/M/175)**

### **12.1 Declaración de la Unión Europea, China, el Canadá, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza, Australia, la República de Corea, Islandia, Singapur, México, Costa Rica y Montenegro**

### **12.2 Comunicación de la Unión Europea, China, el Canadá, la India, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza, Australia, la República de Corea, Islandia, Singapur, México, Costa Rica y Montenegro**

### **12.3 Comunicación de la Unión Europea, China, la India y Montenegro**

12.1. En la reunión de diciembre, el representante de la Unión Europea formuló una declaración<sup>16</sup> e hizo la presentación de las comunicaciones distribuidas con las signaturas WT/GC/W/752/Rev.2 y WT/GC/W/753/Rev.1. Los representantes de los copatrocinadores -China, el Canadá, la India, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza, Australia, la República de Corea, Islandia, Singapur, México, Costa Rica y Montenegro- hicieron uso de la palabra por turno y se refirieron a los subpuntos pertinentes.

12.2. En el posterior debate hicieron uso de la palabra los representantes de Filipinas; Antigua y Barbuda; la Federación de Rusia; Tailandia; la Argentina (en nombre de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, México, el Paraguay y el Uruguay); Vanuatu (ACP); Ucrania; el Brasil; Camboya; los Estados Unidos; Hong Kong, China; Tanzania; el Japón; el Afganistán; el Pakistán; el Chad (PMA); el Ecuador; Sudáfrica; Guatemala; Indonesia; el Perú; Turquía; el Uruguay; Nigeria; Chile; Honduras; y la República Dominicana. Los representantes de China, los Estados Unidos y la Unión Europea volvieron a tomar la palabra. El Presidente dijo que las delegaciones coincidían en general en que la cuestión debía abordarse con suma urgencia y que era necesario un debate más centrado. Por consiguiente, propuso que se estableciera un proceso informal bajo los auspicios del Consejo General para poder celebrar debates centrados, e indicó que celebraría consultas con los Miembros sobre el camino a seguir y que después formularía propuestas concretas sobre la manera de organizar el proceso informal. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

## **13 DEBATES ESPECÍFICOS SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS - COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA Y SINGAPUR (WT/GC/M/175)**

13.1. En la reunión de diciembre, los representantes de Australia y los demás copatrocinadores -Singapur, el Canadá, Suiza y Costa Rica- presentaron su comunicación, distribuida con la signatura WT/GC/W/754/Rev.2. Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, el Brasil, Uganda y el Japón. El Presidente se refirió a las observaciones finales que había formulado en el marco del punto relativo al nombramiento de Miembros del Órgano de Apelación<sup>17</sup> y reiteró que celebraría consultas a este respecto. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

## **14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - INVESTIGACIONES Y MEDIDAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 232 RESPECTO DE LOS PRODUCTOS DE ACERO Y ALUMINIO - DECLARACIÓN DE CHINA (WT/GC/M/171 Y WT/GC/M/172)**

14.1. En la reunión de marzo<sup>18</sup>, el representante de China formuló una declaración sobre la posible adopción de medidas restrictivas del comercio por un Miembro. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Unión Europea; el Canadá; el Taipei Chino; Turquía; la Federación de Rusia; Hong Kong, China; Australia; Noruega; la República de Corea; el Japón; el Pakistán; Suiza; México; Uganda; la India; el Brasil; y la República Bolivariana de Venezuela. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

14.2. En la reunión de mayo, el representante de China formuló una declaración sobre las investigaciones y medidas de los Estados Unidos en virtud del artículo 232 respecto de los productos de acero y aluminio. A continuación respondió el representante de los Estados Unidos. Hicieron uso

<sup>16</sup> Distribuida posteriormente con la signatura WT/GC/197.

<sup>17</sup> Véase el párrafo 12.2.

<sup>18</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de marzo.

de la palabra los representantes de Sudáfrica; la Federación de Rusia; el Brasil; Uganda; la República Bolivariana de Venezuela; Cuba; el Estado Plurinacional de Bolivia; el Japón; Qatar; el Pakistán; Camboya; la Unión Europea; Turquía; Suiza; Hong Kong, China; la India; y Noruega. Seguidamente volvió a intervenir el representante de China. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

#### **15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - INVESTIGACIONES Y MEDIDAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR DE 1974 - DECLARACIÓN DE CHINA (WT/GC/M/172)**

15.1. En la reunión de mayo, el representante de China formuló una declaración sobre las investigaciones y medidas en virtud del artículo 301 de la Ley de Comercio Exterior de 1974 de los Estados Unidos. A continuación respondió el representante de los Estados Unidos. Hicieron uso de la palabra la Federación de Rusia, la Unión Europea, el Japón, el Pakistán, Tanzania, Camboya, la República Bolivariana de Venezuela, Cuba, el Estado Plurinacional de Bolivia y el Brasil. Seguidamente volvieron a intervenir los representantes de China y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

#### **16 OPINIONES SOBRE EL MODELO ECONÓMICO DE CHINA QUE PERTURBA EL COMERCIO Y SUS REPERCUSIONES PARA LA OMC - COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/M/173)**

16.1. En la reunión de julio, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración acerca de las opiniones de su país sobre el modelo económico de China que perturba el comercio y sus repercusiones para la OMC, y presentó las comunicaciones de los Estados Unidos distribuidas con las firmas WT/GC/W/745 y WT/GC/W/746. A continuación respondió el representante de China, que se refirió también a la comunicación de su país distribuida con la firma WT/GC/W/749. Hicieron uso de la palabra los representantes de Marruecos, el Japón, el Pakistán, la Federación de Rusia, la Unión Europea, Cuba, el Taipei Chino, la República Bolivariana de Venezuela, Australia, el Brasil y México. Seguidamente volvieron a intervenir los representantes de los Estados Unidos y China. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

#### **17 MEDIDAS PARA OTORGAR A LOS PMA QUE HAYAN DEJADO DE PERTENECER A ESTA CATEGORÍA DE PAÍSES Y CUYO PNB SEA INFERIOR A 1.000 DÓLARES EE.UU. LAS VENTAJAS PREVISTAS EN EL PÁRRAFO B) DEL ANEXO VII DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS - COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA EN NOMBRE DEL GRUPO DE PMA (WT/GC/M/173)**

17.1. En la reunión de julio, el representante del Chad (en nombre de la República Centroafricana, coordinador de los PMA) presentó la comunicación de los PMA distribuida con la firma WT/GC/W/742, que anteriormente se había examinado también en el Consejo del Comercio de Mercancías. Hicieron uso de la palabra los representantes de Nepal, Bangladesh, los Estados Unidos, Vanuatu, la India, Benin, el Japón, Malawi, la Unión Europea, Nueva Zelandia y el Brasil. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

#### **18 TALLER SOBRE EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA COMERCIAL BASADO EN EL GÉNERO - DECLARACIÓN DEL CANADÁ (WT/GC/M/171)**

18.1. En la reunión de marzo<sup>19</sup>, el representante del Canadá recordó la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres, que había sido apoyada por 120 Miembros y observadores, e invitó a las delegaciones a asistir a un taller titulado "Análisis de la política comercial basado en el género" que se celebraría el 16 de marzo en la OMC. Hicieron uso de la palabra los representantes de Montenegro y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

---

<sup>19</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de marzo.

---

## **19 DECLARACIONES DE LOS GRUPOS DE MIEMBROS EN LAS REUNIONES OFICIALES DE LA OMC - DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/M/173)**

19.1. En la reunión de julio<sup>20</sup>, los Estados Unidos recordaron que habían pedido al Grupo Informal de Países en Desarrollo que dieran a conocer públicamente la lista de todos sus miembros, con fines de transparencia. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Argentina, la República Bolivariana de Venezuela y Cuba, que hablaron de una cuestión diferente. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

## **20 CREACIÓN DE UN NUEVO GRUPO INFORMAL DE MIEMBROS PARA DELIBERAR SOBRE EL COMERCIO Y EL MEDIO AMBIENTE - DECLARACIÓN DE COSTA RICA (WT/GC/M/173)**

20.1. En la reunión de julio<sup>21</sup>, el representante de Costa Rica anunció la creación de un nuevo grupo informal de Amigos de la Promoción del Comercio Sostenible (FAST) que deliberaría sobre cuestiones de comercio y medio ambiente. Hizo uso de la palabra el representante de Noruega. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

## **21 CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE Y SEMANA AFRICANA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO - DECLARACIÓN DE KENYA (WT/GC/M/174)**

21.1. En la reunión de octubre<sup>22</sup>, el representante de Kenya anunció dos eventos que tendrían lugar en Nairobi en un futuro próximo: una conferencia de alto nivel sobre la economía azul, del 26 al 28 de noviembre, y la Semana Africana del Comercio Electrónico, del 10 al 14 de diciembre. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

## **22 LABOR DEL G-20 SOBRE EL COMERCIO Y LAS INVERSIONES - DECLARACIÓN DE LA ARGENTINA (WT/GC/M/175)**

22.1. En la reunión de diciembre<sup>23</sup>, el representante de la Argentina informó a los Miembros sobre la labor de la Presidencia argentina del G-20 en relación con el comercio y las inversiones, y se refirió a la Declaración Ministerial adoptada en la Reunión Ministerial de Comercio e Inversiones del G-20 celebrada en Mar del Plata y a la Declaración de Líderes del G-20 adoptada en Buenos Aires, que se habían distribuido con las firmas WT/L/1052 y WT/L/1053, respectivamente. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

## **23 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS**

### **23.1 Informes y recomendaciones (WT/GC/M/172, WT/GC/M/173 y WT/GC/M/175)**

23.1. En la reunión de mayo, el Consejo General examinó el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de marzo (WT/BFA/171). Hizo uso de la palabra el representante de la República Centroafricana. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 4.7 y 5.2 del documento WT/BFA/171 y adoptó el informe.

23.2. En la reunión de julio, tras la adopción del orden del día, el Consejo General acordó modificar el orden del día propuesto en lo referente al punto "Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informe sobre las reuniones de abril y junio de 2018". El Consejo General solamente examinó los párrafos 1.1 a 1.12 del documento WT/BFA/172 y el documento adjunto WT/BFA/W/448. El examen de la totalidad de los documentos a que se hace referencia en ese punto (WT/BFA/172 y WT/BFA/173) se aplazó hasta una reunión posterior. El Consejo General aprobó la recomendación específica del Comité de Asuntos Presupuestarios contenida en el párrafo 1.12 del documento WT/BFA/172.

---

<sup>20</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de julio.

<sup>21</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de julio.

<sup>22</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de octubre.

<sup>23</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de diciembre.

23.3. En la reunión de diciembre, el Consejo General examinó los informes del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre sus reuniones de julio (WT/BFA/174), septiembre (WT/BFA/175) y noviembre (WT/BFA/176). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 2.13, 3.14 a 3.16, y 4.18 del documento WT/BFA/176 y adoptó los tres informes.

## **24 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC**

### **24.1 Informes (WT/GC/M/173)**

24.1. En la reunión de julio, el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC hizo la presentación del informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2017 (WT/L/1037) y del informe del Auditor Externo independiente sobre la auditoría de los estados financieros del PPOMC (WT/L/1035). El Consejo General tomó nota del informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2017, del informe del Auditor Externo independiente sobre la auditoría de los estados financieros del PPOMC, y de la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Administración del PPOMC.

### **24.2 Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración (WT/GC/M/172)**

24.2. El párrafo a) del artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC estipula, entre otras cosas, que el Consejo General deberá elegir un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para el Consejo de Administración del Plan de Pensiones, cada uno de ellos con un mandato de tres años.

24.3. En la reunión de mayo, el Presidente recordó el proceso de consultas que se había iniciado en relación con las dos vacantes del Consejo de Administración del PPOMC anunciadas mediante una comunicación enviada a las delegaciones a principios de abril. Sobre la base de ese proceso, sugirió que se eligiera a los candidatos propuestos en el documento WT/GC/W/743 para el Consejo de Administración, a saber, a la Sra. Darija Sinjeri (Croacia) como miembro titular y a la Sra. Paula Chung-Fang Hsu (Taipei Chino) como suplente. El Consejo General así lo acordó.<sup>24</sup>

## **25 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES (WT/GC/M/171, WT/GC/M/172, WT/GC/M/173, WT/GC/M/174 Y WT/GC/M/175)**

25.1. En octubre de 2012, el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos en relación con las medidas administrativas revisadas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones (documento WT/BFA/132, anexo 1). Estas nuevas medidas revisadas entraron en vigor el 1º de enero de 2013. Con arreglo a dichas medidas, al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos debía indicar qué Miembros y observadores estaban sujetos a medidas administrativas, y el Presidente del Consejo General pediría a los Miembros y observadores incluidos en las categorías II y III que informaran a la Secretaría de cuándo cabía esperar el pago de los atrasos.

25.2. En las reuniones del Consejo General celebradas en marzo, mayo, julio, octubre y diciembre<sup>25</sup>, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó qué Miembros estaban sujetos a medidas administrativas y el Presidente hizo la petición de información correspondiente a los Miembros y observadores incluidos en las categorías II y III. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

<sup>24</sup> La decisión figura en el documento WT/L/1034.

<sup>25</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en las reuniones de marzo, mayo, julio, octubre y diciembre.

## 26 CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC - INFORME DE LA 52ª SESIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO MIXTO (WT/GC/M/175)

26.1. En la reunión de diciembre, el Consejo General examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su quincuagésima segunda sesión (ITC/AG(LII)/272), que había sido examinado inicialmente por el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en su reunión del 21 de noviembre, en la que había sido presentado por el Presidente del Grupo Consultivo Mixto, Embajador Álvaro Cedeño Molinari (Costa Rica). El Presidente del CCD formuló una declaración sobre el examen del informe por el Comité. Hizo uso de la palabra el representante del Centro de Comercio Internacional (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente del CCD y de la otra declaración formulada y adoptó el informe del Grupo Consultivo Mixto.

## 27 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC (WT/GC/M/175)

27.1. En la reunión de diciembre, el Consejo General examinó los informes anuales correspondientes a 2018 elaborados por los órganos de la OMC en cumplimiento de la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC, que figura en el documento WT/L/105.

27.2. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente, adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo distribuido con la signatura WT/COMTD/97 y tomó nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los órganos establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, distribuidos con las signaturas WT/DSB/76, WT/TPR/426, G/L/1282, S/C/55, IP/C/81, G/L/1283, G/L/1284, WT/CTE/25, WT/BOP/R/116, WT/BFA/177, WT/REG/29, WT/WGTDF/17, WT/WGTTT/20, GPA/AR/1 y WT/L/1041 - TCA/14.

27.3. A continuación, el Consejo General adoptó su proyecto de informe anual correspondiente a 2018 (WT/GC/W/751), en el entendimiento de que la Secretaría haría los ajustes necesarios para incluir los asuntos examinados en esa reunión.

## 28 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC (WT/GC/M/171, WT/GC/M/173, WT/GC/M/174 Y WT/GC/M/175)

28.1. En la reunión de marzo, el Presidente recordó que, de conformidad con las directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510) y las medidas prácticas conexas para mejorar su aplicación (JOB/GC/22), él, junto con el Presidente en funciones del Órgano de Solución de Diferencias, Embajador Ihara (Japón), y el Embajador Neple (Noruega), antiguo Presidente del Consejo General, había celebrado consultas sobre una lista de candidatos para el nombramiento de presidentes de los órganos ordinarios incluidos en los grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las directrices, y sobre el nombramiento de los nuevos Presidentes del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y el Grupo de Negociación sobre las Normas. A ese respecto, el 2 de marzo había convocado una reunión informal del Consejo General en la que había presentado un informe detallado sobre las consultas celebradas y había facilitado la lista de candidatos para los órganos ordinarios y dos grupos de negociación sobre la que parecía haber consenso.<sup>26</sup>

28.2. Sobre la base de esas consultas, hubo consenso sobre la siguiente lista de nombres:

Consejo General	Excmo. Sr. Junichi Ihara ( <b>Japón</b> )
Órgano de Solución de Diferencias	Excma. Sra. Sunanta Kangvulkulij ( <b>Tailandia</b> )
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Excmo. Sr. Eloi Laouru ( <b>Benin</b> )
Consejo del Comercio de Mercancías	Excmo. Sr. Stephen De Boer ( <b>Canadá</b> )

<sup>26</sup> La declaración formulada por el Presidente en la reunión informal del Consejo General a nivel de Jefes de Delegación figura en el anexo 3 del acta de la reunión de marzo del Consejo General (WT/GC/M/171).

---

Consejo del Comercio de Servicios	Excmo. Sr. Alfredo Suescum ( <b>Panamá</b> )
Consejo de los ADPIC	Excmo. Dr. Walter Werner ( <b>Alemania</b> )
Comité de Comercio y Desarrollo	Excmo. Sr. Diego Aulestia ( <b>Ecuador</b> )
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Excmo. Sr. Claudio de la Puente ( <b>Perú</b> )
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Excmo. Sr. Juan Aguirre ( <b>Paraguay</b> )
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Excma. Sra. Sondang Angraini ( <b>Indonesia</b> )
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Excmo. Sr. Julian Braithwaite ( <b>Reino Unido</b> )
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Excmo. Sr. Mohammad Haqjo ( <b>Afganistán</b> )
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Excma. Sra. Sabine Möller ( <b>Namibia</b> )

28.3. En cuanto a los órganos de negociación, las consultas mostraron que había consenso con respecto a los siguientes nombramientos:

Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria	Excma. Sra. Zhanar Aitzhanova ( <b>Kazajstán</b> )
Grupo de Negociación sobre las Normas	Excmo. Sr. Roberto Zapata ( <b>México</b> )

28.4. El Presidente recordó que no había finalizado el proceso para el nombramiento del Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria. Indicó que tendrían que proseguir las consultas relativas a ese nombramiento concreto y que confiaba en que se pudiera adoptar una decisión sobre esa cuestión sin demoras indebidas.<sup>27</sup> A continuación, recordó que los nombramientos para los órganos ordinarios tendrían la duración de un año, de conformidad con la norma general establecida en las directrices. Los órganos de la OMC correspondientes darían carácter formal a todos los nombramientos en sus próximas reuniones de 2018. El Consejo General tomó nota del consenso existente respecto de la lista de candidatos para el nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC y de la declaración del Presidente.

28.5. Los Presidentes del CCM y el CCS formularon declaraciones sobre las consultas relativas a las presidencias de sus respectivos órganos subsidiarios de conformidad con las directrices pertinentes. Hizo uso de la palabra el representante de Chile. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

28.6. En la reunión de julio<sup>28</sup>, el Presidente anunció que iniciaría consultas sobre las presidencias vacantes del CCMA y del CCMA en Sesión Extraordinaria. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente.

---

<sup>27</sup> Como resultado de las consultas, el Presidente, Embajador Junichi Ihara, envió posteriormente a todos los Miembros, el 13 de marzo, una comunicación en la que les informaba de que tenía entendido que las delegaciones habían llegado a un consenso sobre el nombramiento del Embajador John Ronald Dipchandra Ford (Guyana) como Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, y les invitaba a presentar observaciones, de haberlas, para el 15 de marzo. Dado que no había recibido objeciones, el 16 de marzo confirmó que se nombraría al Embajador Ford Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria en la siguiente reunión formal del Comité.

<sup>28</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de julio.

28.7. En la reunión de octubre<sup>29</sup>, el Presidente informó brevemente acerca de los progresos realizados en las consultas que había celebrado en relación con las presidencias vacantes del CCMA y del CCMA en Sesión Extraordinaria. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente.

28.8. En la reunión de diciembre, el Presidente dijo que, conforme a las directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510) y a las medidas prácticas para mejorar su aplicación (JOB/GC/22), iniciaría el proceso de selección para el nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC incluidos en los grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las directrices. Añadió que el próximo ciclo de nombramientos incluiría la presidencia vacante del CCMA en Sesión Extraordinaria y cualquier otra vacante que pudiera producirse en los órganos de negociación, y que en el marco de ese ciclo se consideraría la presidencia vacante del CCMA junto con las presidencias de los demás órganos ordinarios. Con arreglo al párrafo 7.1 b) de las directrices, le asistiría en ese proceso la Embajadora Sunanta Kangvulkulkij (Tailandia), Presidenta en funciones del Órgano de Solución de Diferencias. El Consejo General tomó nota de la declaración, formulada de conformidad con las directrices para el nombramiento de presidentes.

## **29 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE (WT/GC/M/171)**

29.1. En la reunión de marzo, el Presidente, en su condición de Presidente saliente del Consejo General, hizo una declaración. A continuación, el Consejo General eligió Presidente por unanimidad al Excmo. Embajador Junichi Ihara (Japón).

29.2. Hicieron uso de la palabra el Director General, el nuevo Presidente y los representantes de Honduras (Grupo Informal de Países en Desarrollo), Kenya y Rwanda (Grupo Africano). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

---

<sup>29</sup> Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de octubre.